

Índice

PRÓLOGO	13
ABREVIATURAS UTILIZADAS	15
CAPÍTULO I	
EL PAPEL DE ESTAS INSTITUCIONES: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y	
MANTENIMIENTO DE LA DISCIPLINA	17
CAPÍTULO II	
LOS PIONEROS: MILITIEOMBUDSMAN Y OMBUDSMAN FOR FORSVARET EN LOS	
PAÍSES ESCANDINAVOS	25
1. Suecia	25
A) El Ombudsman sueco	25
B) El «Militieombudsman»	27
2. Noruega	29
A) Antecedentes históricos	29
B) El «Ombudsman for Forsvaret»	30
3. Finlandia y Dinamarca: Representación y Ombudsman	32
A) Finlandia	32
B) Dinamarca: Representación y Ombudsman	34
CAPÍTULO III	
EL SEGUNDO OMBUDSMAN MILITAR: EL WEHRBEAUFTRAGTER DE ALEMANIA	37
1. Momento histórico en el que se crea el Ombudsman alemán	37
2. El Ombudsman militar. Naturaleza del «Wehrbeauftragter»	39
3. Régimen jurídico	41
A) Atribuciones del Comisionado parlamentario o «Wehrbeauftragter»	41
B) Obligaciones del «Wehrbeauftragter»	42
C) Régimen de las peticiones y quejas de los militares	43
D) Elección, nombramiento y cese del Comisionado	43
E) Normas organizativas	44
4. Estadísticas de actividad del Wehrbeauftragter	45
CAPÍTULO IV	
ISRAEL Y SU COMISIONADO PARA LAS QUEJAS DE LOS MILITARES	47
1. El contexto histórico y social en el que se crea el Ombudsman militar	47
2. El Comisionado para las quejas de los soldados	48

A) Regulación de la figura	48
B) Nombramiento del Comisionado	50
3. La actividad del Comisionado	51

CAPÍTULO V

EL DEFENCE FORCE OMBUDSMAN DE AUSTRALIA	53
1. Contexto histórico en el que se crea el Ombudsman militar	53
2. El «Defence Force Ombudsman»	53
3. Régimen jurídico del «Defence Force Ombudsman»	55

CAPÍTULO VI

CANADÁ Y EL OMBUDSMAN MILITAR	57
1. El Ombudsman general: La Comisión Canadiense de Derechos Humanos	57
A) La Comisión Canadiense de Derechos Humanos	57
B) El Tribunal Canadiense de Derechos Humanos	58
2. Sistema de quejas y Ombudsman militar	58

CAPÍTULO VII

PAÍSES SIN OMBUDSMAN MILITAR Y NACIONES CON SISTEMAS DE QUEJAS DISTINTOS DEL OMBUDSMAN	65
1. Argentina	65
A) La creación del Defensor del Pueblo	65
B) La Reforma Constitucional de 22 de agosto de 1994	66
C) La exclusión de lo militar de la jurisdicción del Defensor del Pueblo es legal, no constitucional	68
2. Estados Unidos: el sistema de quejas de los militares	68
3. Gran Bretaña	70
A) Alcance de la exclusión de los asuntos militares de la jurisdicción del «Parliamentary Commissioner»	70
B) El sistema de quejas de los militares en el Derecho británico	70
4. Italia: los intentos de creación de un Ombudsman militar	71
5. México y la Comisión de Derechos Humanos	72
6. Nueva Zelanda	72
7. Suiza: el planteamiento de un «Wehrbeauftragter»	72
8. El caso francés: La incompetencia del Médiateur en materia militar	73

CAPÍTULO VIII

PAÍSES CON UN OMBUDSMAN GENERAL, CON COMPETENCIAS PARA LOS ASUNTOS MILITARES	77
1. Austria: el «Volksamwaltschaft»	77
2. Holanda: El Ombudsman Nacional	78
3. Polonia: El Defensor de los Derechos	79
4. Portugal: El «Provedor de Justiça»	79
5. El Defensor del Pueblo en España	80

CAPÍTULO IX

EL OMBUDSMAN MILITAR EN ESPAÑA: RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL. LAS LEYES ORGÁNICAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO Y DEL SERVICIO MILITAR Y LA LEY REGULADORA DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	83
--	----

CAPÍTULO X

LA COORDINACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CON LAS INSTITUCIONES SEMEJANTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL Y AUTONÓMICA	91
1. La Ley estatal de 1985	91
2. El Defensor del Pueblo Andaluz	93
3. El Síndic de Greuges catalán	94
4. El Valedor del Pueblo gallego	94
5. El Diputado del Común de Canarias	96
6. El Ararteko vasco	97
7. El Justicia de Aragón	98
8. El Síndico de Agravios valenciano	99
9. El Síndic de Greuges de las Islas Baleares	101
10. El Procurador del Común de Castilla y León	101
11. El Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra	102

CAPÍTULO XI

EL DEFENSOR DEL PUEBLO COMO OMBUDSMAN MILITAR	105
1. El artículo 54 de la Constitución y la posibilidad de crear un Ombudsman militar específico	105
2. Los Adjuntos al Defensor del Pueblo: la creación de un Adjunto dedicado exclusivamente a asuntos militares	106
3. Una propuesta: Un Ombudsman militar de carácter administrativo	108
4. Los dos fines esenciales para el Ombudsman militar español	110
5. El Defensor del Pueblo como Ombudsman militar	111

CAPÍTULO XII

LAS MATIZACIONES A LAS COMPETENCIAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO: LOS SECRETOS OFICIALES Y LOS ACTOS QUE SE REFIEREN AL MANDO DE LA DEFENSA NACIONAL	113
1. El ámbito objetivo de la competencia del Defensor del Pueblo	113
2. El mando de la Defensa Nacional como ámbito excluido de la actuación del Defensor del Pueblo	113
3. El mando técnico o militar y su control	115
4. El acceso del Defensor del Pueblo a los documentos administrativos y a los secretos oficiales	118

CAPÍTULO XIII

REFLEXIONES FINALES: EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANTE LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPAÑOLAS	123
--	-----

BIBLIOGRAFÍA

Nota introductoria	133
Bibliografía citada	135
Direcciones de Internet de los Ombudsmans estudiados	151

APÉNDICE

I. Gesetz über den Wehrbeauftragten des Deutschen Bundestages (Gesetz zu Artikel 45b des Grundgesetzes - WBeauftrG)	159
--	-----

II.	Traducción al español de la Ley sobre el Comisionado parlamentario alemán («Wehrbeauftragter»)	165
III.	Ombudsman Act 1976 de Australia: Part IIA-Establishment, functions, powers and duties of the Defence Force Ombudsman	171
IV.	<i>Queens Regulation</i> para las Fuerzas Armadas canadienses. Artículos 19.26 y 19.27	175
V.	Instrucciones del Parlamento noruego (<i>Storting</i>) para el <i>Ombudsman for Forsvaret</i> , traducidas al español	179
VI.	Folleto informativo que se entrega en Noruega a quienes realizan el servicio militar	181